

Lima, 26 JUL. 2013

RESOLUCION SECRETARIAL N° 47 -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000003-2013/CESALM/RENIEC (23JUL2013) de la Presidente del Comité Especial encargado del Concurso Público N° 009-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas e infraestructura de comunicaciones – Local Miraflores" y el Informe N° 001378-2013/GAJ/RENIEC (25JUL2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000272-2013/GAD/RENIEC (18JUN2013), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose el "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas e infraestructura de comunicaciones – Local Miraflores", como proceso de Concurso Público;

Que mediante Memorando N° 001460-2013/GPP/RENIEC (12JUN2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas e infraestructura de comunicaciones – Local Miraflores", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000003-2013/CESALM/RENIEC (23JUL2013), el Comité Especial encargado del Concurso Público N° 009-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas e infraestructura de comunicaciones – Local Miraflores", remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó a través de su Informe N° 1378-2013/GAJ/RENIEC, la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases correspondientes al Concurso Público N° 009-2013-RENIEC, para la contratación del “Servicio de acondicionamiento de local, instalaciones eléctricas e infraestructura de comunicaciones – Local Miraflores”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/mfc)